

RESOLUCIÓN N° _____/2016

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **27 ENE. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 22167 de fecha 08 de enero de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de enero de 2016; Recepción Final N° 1160 de fecha 26 de diciembre de 2001, emitida por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago N° S1315-10431 de fecha 17 de diciembre del 2014; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **30 de abril del 2016**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. ZAPADORES N° 281
NOMBRE : SERVICIOS AUTOMOTRICES CARVIA LIMITADA
RUT : 76.439.129-2
GIRO : CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR
ROL S.I.I. : 6169-010
UNIDAD VECINAL : 06

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011** y deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales la respectiva **Resolución Sanitaria favorable**, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SERVICIOS AUTOMOTRICES CARVIA LIMITADA**, Rut. **76.439.129-2** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
26/01/2016



Jorge Reyes Rebollo
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE